DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **LIC. RAFAEL RAMÍREZ M.**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 04/04/2.023.-
HORA: 09:30
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA No. 03/2.023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL", ID N° 425.011.----------**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa No. 03/2.023 "Adquisición de Insumos para la Institución Municipal", ID N° 425.011.----------

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 2.992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)……", y en el Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes……", y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2.992/19 en su Art. 19.------

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado sus propuestas los siguientes oferentes:

1) **Winner S.R.L. cuyo representante legal es Carolina Beatriz Britez Benítez con RUC 80010090-5 con correo electrónico winner@winner.com.py**, monto total de la oferta es de **G 15.395.500**.-, (guaraníes quince millones trescientos noventa y cinco mil quinientos).----------

2) **Gutier Ingeniería de Camila Estela Benítez Lugo con RUC 6020745-0 con correo electrónico gutier.ingenieria @gmail.com**, monto total de la oferta es de **G 15.733.500**.-, (guaraníes quince millones setecientos treinta y tres mil quinientos).----------

3) **Sevelio Moises Espinoza Chaparro con RUC 3498117-9 con correo electrónico proyectos@consorciobuenavista.com**, monto total de la oferta es de **G 16.490.000**.-, (guaraníes dieciséis millones cuatrocientos noventa mil).----------

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 63 de Decreto N° 2992/19 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmada y completado, poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Cristian Zacarías R.
Jefe de Presupuesto

Angélica Avalos Delgado
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ñacunday

b) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias”----------

c) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

d) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en preció, según los parámetros indicados precedentemente, a así sucesivamente. -----

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**Winner S.R.L. cuyo representante legal es Carolina Beatriz Britez Benítez con RUC 80010090-5**	**Gutier Ingeniería de Camila Estela Benítez Lugo con RUC 6020745-0**	**Sevelio Moises Espinoza Chaparro con RUC 3498117-9**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	Cumple	No Cumple	No Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas de las empresas **Gutier Ingeniería de Camila Estela Benítez Lugo con RUC 6020745-0 y Sevelio Moises Espinoza Chaparro con RUC 3498117-9** se encuentran en forma incompleta. No mencionan el RUC de cada empresa en sus respectivas ofertas. Debido a lo expuesto las ofertas son descalificadas en forma automática.

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	**Winner S.R.L. cuyo representante legal es Carolina Beatriz Britez Benítez con RUC 80010090-5**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.*	Cumple

Cristian Zacarías R.
Jefe de Presupuesto

Angélica Avalos Delgado
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ñacunday

Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple

2. Cuadro Comparativo de Precios:

			Winner S.R.L. cuyo representante legal es Carolina Beatriz Britez Benítez con RUC 80010090-5					Gutier Ingeniería de Camila Estela Benítez Lugo con RUC 6020745-0					Consorcio Buena Vista de Sevelio Moises Espinoza con RUC 3498117-9				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Marca	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Marca	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	55121803-002	Distintivos para auto	Winner	Unidad	1.500	1.900	2.850.000	Gutier	Unidad	1.500	1.950	2.925.000	B. VISTA	1.500	1.500	2.000	3.000.000
2	55121803-002	Distintivos para moto	Winner	Unidad	350	1.900	665.000	Gutier	Unidad	350	1.950	682.500	B. VISTA	350	350	2.000	700.000
3	55121803-002	Etiqueta de Validación anual de licencia	Winner	Unidad	400	1.200	480.000	Gutier	Unidad	400	1.250	500.000	B. VISTA	400	400	1.300	520.000
4	55121803-002	Tarjeta de PVC preimpresa para Habilitación	Beijing	Unidad	150	3.750	562.500	Gutier	Unidad	150	3.800	570.000	B. VISTA	150	150	3.800	570.000
5	55121803-002	Tarjeta de PVC preimpresa para Licencia de conducir	Beijing	Unidad	500	3.950	1.975.000	Gutier	Unidad	500	3.950	1.975.000	B. VISTA	500	500	4.000	2.000.000
6	44103121-064	Cinta full color IDP 31D	IDP	Unidad	7	550.000	3.850.000	IDP	Unidad	7	552.000	3.864.000	IDP	7	7	600.000	4.200.000
7	82121507-002	Talonario de Pedido interno del 001 al 600	Winner	Unidad	6	44.000	264.000	Gutier	Unidad	6	46.000	276.000	B. VISTA	6	6	50.000	300.000
8	82121507-002	Talonario de Orden de compra del 001 al 600	Winner	Unidad	6	44.000	264.000	Gutier	Unidad	6	46.000	276.000	B. VISTA	6	6	50.000	300.000
9	82121507-002	Vale de combustible del 001 al 500	Winner	Unidad	5	60.000	300.000	Gutier	Unidad	5	63.000	315.000	B. VISTA	5	5	80.000	400.000
10	82121507-002	Comprobante de Ingreso Serie A del 9800 al 10.800	Winner	Unidad	1.000	1.000	1.000.000	Gutier	Unidad	1.000	1.050	1.050.000	B. VISTA	1.000	1.000	1.100	1.100.000
11	82121507-002	Comprobante de Ingreso Serie A del 8950 al 10850	Winner	Unidad	2.000	1.000	2.000.000	Gutier	Unidad	2.000	1.050	2.100.000	B. VISTA	2.000	2.000	1.100	2.200.000
12	82121507-002	Patente Comercial	Winner	Unidad	300	3.950	1.185.000	Gutier	Unidad	300	4.000	1.200.000	B. VISTA	300	300	4.000	1.200.000
					Precio Total		15.395.500			Precio Total		15.733.500			Precio Total		16.490.000

2.1 Análisis de Precios Ofertados:

Conforme al análisis de las ofertas presentadas por la empresas **Winner S.R.L. cuyo representante legal es Carolina Beatriz Britez Benítez con RUC 80010090-5**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones legales que se establece en el Pliego Punto 30 apartado b) entre otras cosas dice: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, al respecto, según el precio de la firma oferente **Winner S.R.L. cuyo representante legal es Carolina Beatriz Britez Benítez con RUC 80010090-5** se visualiza que en un Item Nº 12 hay variación de precios por encima de los % del precio referencial. Consultamos a la empresa sobre la variación de precio entre nuestro precio referencial y el precio ofertado y la misma respondió que es a causa de la variación del U$ y del stock en el mercado nacional pero que no habría ningún inconveniente para ejecutar la obra de acuerdo a lo que se ha ofertado en la planilla de precios. En los demás ítems ha presentado dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita analizar en forma detallada la composición de precio ofertado, teniendo en cuenta que se encuentra dentro del monto que se encuentra en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

Cristian Zacarías R.
Jefe de Presupuesto

Angélica Morales Delgado
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ñacunday

2.2 Verificación de Errores Aritméticos. No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

3. Certificado de Origen Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, los oferentes deberán contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En la oferta de la empresa **Winner S.R.L. cuyo representante legal es Carolina Beatriz Brítez Benítez con RUC 80010090-5 no** ha presentado los certificados correspondientes a los ítems que conforma el objeto del llamado a licitación, el Comité considera que la firma NO CUMPLE con este criterio de evaluación.----------

4. Margen de preferencia:

Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Bienes y/o Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 10 % del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante.----------

Se toma como la oferta más baja a la empresa **Winner S.R.L. cuyo representante legal es Carolina Beatriz Britez Benítez con RUC 80010090-5.** El oferente declara que su domicilio fiscal en el Distrito de Iruña, Departamento de Alto Paraná, por lo tanto la siguiente oferta más baja no podrá acogerse al margen de preferencia.----------

Se puede concluir que la firma oferente está domiciliada dentro del mismo territorio departamental de la contratante.----------

5. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

III. CAPACIDAD LEGAL	**Winner S.R.L. cuyo representante legal es Carolina Beatriz Britez Benítez con RUC 80010090-5**
C) El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a y b" ¨m y n¨ del Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*

También se verifica si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	

IV. CAPACIDAD FINANCIERA	**Winner S.R.L. cuyo representante legal es Carolina Beatriz Britez Benítez con RUC 80010090-5**
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2.020 – 2.021.-	Cumple
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2.020 – 2.021.-	Cumple
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2.020 – 2.021.-	Cumple

V. CRITERIOS DOCUMENTALES PARA CAPACIDAD FINANCIERA	**Winner S.R.L. cuyo representante legal es Carolina Beatriz Britez Benítez con RUC 80010090-5**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
b. Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS/IRE General.	Cumple
c. Formulario 501 para los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRPC/IRE Simple.	Cumple
d. Formulario Nº 120 de los ejercicios fiscal años 2020 y 2021, para contribuyentes exclusivamente IVA General.	Cumple

	Año 2.020	**Año 2.021**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Información del Balance				
Endeudamiento				
Total del Pasivo (TP)	18.351.455.372	11.734.124.399	15.042.789.886	0,28
Total del Activo (TA)	56.684.946.679	52.496.789.811	54.590.868.245	
Ratio de Liquidez				
Activo a corto plazo (AC)	26.350.098.751	34.450.140.052	30.400.119.402	2,10
Pasivo a corto plazo (PC)	18.351.455.372	10.581.810.499	14.466.632.936	

VI. EXPERIENCIA	Winner S.R.L. cuyo representante legal es Carolina Beatriz Britez Benítez con RUC 80010090-5
Demostrar la experiencia en Provisión de Insumos para Habilitación de Vehículos, Registros de Conducir, y productos de impresión con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2.021 - 2.022.-.	Cumple

VII. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Winner S.R.L. cuyo representante legal es Carolina Beatriz Britez Benítez con RUC 80010090-5
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
3. Patente Comercial vigente emitido por el Municipio donde fija dirección el oferente.	Cumple

VIII. CAPACIDAD TÉCNICA	Winner S.R.L. cuyo representante legal es Carolina Beatriz Britez Benítez con RUC 80010090-5
-Demostrar que dispone de medios para entrega en el tiempo establecido.	Cumple
- Demostrar que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.	Cumple

IX. REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA.	Winner S.R.L. cuyo representante legal es Carolina Beatriz Britez Benítez con RUC 80010090-5
1. Declaración jurada de provisión de los equipos en tiempo y forma	Cumple
2. Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas	Cumple

Cristian Zacarías R.
Jefe de Presupuesto

Angélica Ovalos Delgado
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ñacunday

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"----------

No se solicitó aclaraciones de ofertas. Se realizó al Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos. El bien ofertado por cada empresa cumple con todos los requerimientos solicitados en el PBC.----------

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

I. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al **Artículo 61°**, **Numeral 3** del **Decreto N° 2.992/19**, se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, Capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo la presentada por la firma **Winner S.R.L. cuyo representante legal es Carolina Beatriz Britez Benítez con RUC 80010090-5,** cuyo resultado se describe a continuación:

VI. Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N°2, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

Según el **Cuadro II** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

V. Capacidad Financiera:

En cumplimiento a la – **Capacidad Financiera**, según el **Cuadro IV y V**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

VI. Capacidad Técnica:

En cumplimiento a la – **Capacidad Técnica**, según el Cuadro **VIII y IX**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

Cristian Zacarías R.
Jefe de Presupuesto

Angélica Avalos Delgado
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ñacunday

VII. Experiencia:

En cumplimiento a la – **Capacidad en Experiencia**, según el **Cuadro VI y VII**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

RECOMENDAR a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la Contratación Directa No. **03/2.023 "Adquisición de Insumos para la Institución Municipal", ID N° 425.011.-** a la oferta presentada por la empresa **Winner S.R.L. cuyo representante legal es Carolina Beatriz Britez Benítez con RUC 80010090-5 con correo electrónico winner@winner.com.py, monto total de la oferta es de G. 15.395.500.-, (guaraníes quince millones trescientos noventa y cinco mil quinientos)**.----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las diez y treinta horas.----------

Atentamente,

Cristian Zacarias R.
Jefe de Presupuesto

Angélica Avalos D.
Directora de Administración y Finanzas